

PROVISIONS THE SEAMAN SEAMANPROVSA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por el año terminado al 31 de Diciembre 2018

**1.- Identificación de la compañía**

RUC:0902904234001      EXPEDIENTE: 700895

PROVISIONS THE SEAMAN SEAMANPROVSA S.A. es una compañía constituida el 13 de Febrero del 2015 siendo su actividad Podrá dedicarse a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE OPERACIONES PORTUARIAS Y SERVICIOS CONEXOS, Y OTROS ADICIONALES DE APOYO A LA NAVE, CARGA O PASAJEROS TALES COMO SUMINISTROS Y VÍVERES...; su domicilio tributario está en la ciudad de Guayaquil -Ecuador, provincia del Guayas, calle PIEDRAHITA S15 Intersección: XIMENA.

**2.- Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia de Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

**3.- Base de medición**

Los presentes Estados Financieros han sido preparados en base al costo histórico a partir de los registros de Contabilidad mantenidos por la compañía. Los Estados Financieros se presentan en dólares de E.U.A., la moneda de curso legal en el Ecuador.

**4.- Políticas contables y Políticas financieras**

Las principales políticas de Contabilidad y financiera adoptadas por la compañía para la preparación de

Resultados acumulados por	\$ 0.00
Adopción por primera vez NIIF	\$ 0.00
Pérdida Neta del Ejercicio año 2018	\$

Según la el reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno LORTI según su registro oficial # 145 de 17 de Diciembre del 2013 se citan los artículos en su artículo# 70 Presentación de la Declaración, Art# 72 Plazos para declarar y pagar, Art# 74 Declaración anticipada del Impuesto a la Renta, Art#77 Cuotas y plazos para el pago del anticipo, Art# 79 Reclamación por pagos indebidos o en exceso se cita lo siguiente:

Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) del artículo 72, si no existiese impuesto a la Renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado, como el impuesto a la renta causado es menor que el Anticipo Calculado, este último se convierte en pago definitivo de Impuesto a la Renta y por ende el que se considera para la liquidación del Impuesto.

**5. Eventos subsecuentes**

En el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa su saldos o interpretaciones.

**6. Los Estados Financieros de PROVISIONS THE SEAMAN SEAMANPROVSA S.A., para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados y autorizados para la emisión el 23 de Marzo del 2018**

VASQUEZ PARRALES WENDY  
GERENTE GENERAL

C.P.A. ROXANA GOMEZ PAZ  
| CONTADOR